



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo conexo
Radicado:	05001 31 03 008 2018 00086 00
Demandante	Nubia del S. Cortés y otros
Demandado	Edilma Baena
Asunto:	No accede a solicitud
AS.	2538V (1813) 5

Previo a resolver sobre la entrega de dinero solicitada, se requiere a las partes, para que en el término de ejecutoria de este auto, cumplan de manera estricta con el requerimiento que se les hiciera en el numeral “QUINTO” del auto del 18 de junio de este año.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bb5884120b65463b14e2c3f5ef098c72952fb87d26af48bceaa90af4a94e5
b9**

Documento generado en 21/10/2021 03:23:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>